



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/C.12/2000/SR.16
21 de julio de 2003

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES

22º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 16ª SESIÓN

celebrada en el Palacio Wilson, Ginebra,
el viernes 5 de mayo de 2000, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. BONOAN-DANDAN

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES:

- a) INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD
CON LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO (continuación)

Estados que no han presentado informes: República del Congo

ASUNTOS DIVERSOS (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES:

a) **INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DEL PACTO (tema 6 del programa) (continuación)**

Estados que no han presentado informes: República del Congo (documento básico - HRI/CORE/1/Add.79; proyecto de observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales - E/C.12/1/Add.44)

1. La PRESIDENTA informa a los miembros del Comité de que la República del Congo es parte en el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales desde el 5 de enero de 1984, pero aún no ha presentado su informe inicial. Con todo y que conoce las dificultades con que está tropezando la República del Congo, la Presidenta anima vivamente al Estado Parte a cumplir sus obligaciones en virtud del Pacto, pues de lo contrario el Comité se verá obligado, a fin de redactar sus obligaciones finales, a basarse en la información recibida de organizaciones no gubernamentales (ONG) o en noticias periodísticas, que a menudo son muy críticas de los Estados Partes. Aún así, la Presidenta tiene el placer de anunciar que está presente en la sesión una delegación de la República del Congo.
2. Por invitación de la Presidenta, la delegación de la República del Congo toma asiento a la mesa del Comité.
3. El Sr. MENGA (República del Congo) dice que su país, que adquirió la soberanía nacional el 15 de agosto de 1960, pasó a ser Miembro de las Naciones Unidas el 20 de septiembre de 1960 y es igualmente miembro de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central. El orador confirma que desde 1984, fecha de la adhesión al Pacto de la República del Congo, su país no ha estado en condiciones de cumplir sus obligaciones con arreglo al artículo 16. Explica ese retraso por diversos factores vinculados, entre otras cosas, a problemas de orden administrativo y a la inestabilidad política. El orador reafirma el compromiso de la República del Congo con el Pacto, que siempre ha intentado implementar.
4. La República del Congo tiene una superficie de 342.000 km² y sus costas se extienden a lo largo de 170 km. La bañan muy diversos ríos, el más importante de los cuales es el río Congo. Tiene un clima ecuatorial caracterizado por altas temperaturas y fuertes lluvias con estaciones secas intermitentes. Su población es de casi 3 millones de habitantes, de los cuales algo como el 60% viven en zonas urbanas. La densidad media es de 7,6 habitantes por km² y la tasa de crecimiento anual media, del 2,68%. La población está integrada en un 97% por bantúes y el 3% restante son pigmeos, ubangués o extranjeros. El lingala y el kituba son los idiomas nacionales. El francés es la lengua oficial. Más de dos terceras partes de la población son católicos o evangélicos. Una ínfima parte son animistas. Igualmente, hay musulmanes y algunos adeptos de movimientos esotéricos.
5. Cuando adquirió la soberanía nacional en 1960, la República del Congo heredó una situación política y económica poco halagüeña. En el plano político, rápidamente se establecieron instituciones democráticas y varios partidos políticos realizaban sus actividades libremente. La revolución de agosto de 1963 puso fin a esta situación. Un régimen monopartidista de tipo marxista persistió desde 1963 hasta 1990. En 1991, la Conferencia Nacional Soberana reconsideró la existencia del régimen. En 1992, la República del Congo, que ha aprendido algunas cosas de 30 años de independencia, decidió instaurar una verdadera democracia al adoptar, tras un referéndum, la Constitución del 15 de marzo. Esto modificó profundamente la organización política del país: la república se convirtió en un Estado descentralizado, indivisible, laico, democrático y social. Se formaron libremente asociaciones, partidos o grupos políticos, que realizaban sus actividades conforme a la ley. Hay más de un centenar de ellos inscritos en el Ministerio del Interior y de la Administración del Territorio. Desafortunadamente, a raíz de la mala administración gubernamental

de las autoridades electas libre y democráticamente en 1992, estallaron dos guerras civiles en 1993 y 1997, que comprometieron la unidad nacional y la democracia. En 1997, se exiliaron las autoridades en el poder. El 24 de octubre de 1997, fue proclamado un acto fundamental, que rigió durante los tres años del período de transición proclamado por el Foro Nacional de Reconciliación. En diciembre de 1998, las antiguas autoridades derrocadas, dirigidas por Pascal Lissouba, desataron una tercera guerra civil, que dio lugar al mayor movimiento de personas desplazadas y refugiados en la historia nacional. En diciembre de 1999, la firma, bajo la égida del Presidente de Gabón Omar Bongo, de acuerdos de cesación de las hostilidades entre el Gobierno y todas las milicias de la oposición, auguraba una era de paz duradera. El Acto fundamental del 24 de octubre de 1997 estableció las siguientes instituciones: Presidente de la República, Gobierno, Consejo Nacional de Transición (Parlamento de Transición), poder judicial, Tribunal Superior de Justicia y mediador. Para garantizar y promover los derechos económicos, sociales y culturales, igualmente se creó un cierto número de instituciones especializadas, entre ellas la Oficina Nacional del Empleo y la Mano de Obra, el Centro de Trámites Empresariales, el Centro Nacional de Estadística y Estudios Económicos, la Sociedad de Promoción y Gestión Inmobiliaria y el Festival Panafricano de Música. En el plano administrativo, la República del Congo tiene 10 regiones, seis municipios y 83 distritos.

6. En el presente sistema socioeconómico de la República del Congo, el papel del Estado en la reunión y redistribución de recursos es excesivo. La economía está basada fundamentalmente en un producto, el petróleo. La parálisis del ferrocarril Congo-Océano, auténtica espina dorsal de la economía, la destrucción de la infraestructura a causa de las guerras civiles y el peso de la deuda han acentuado la degradación de la economía congoleña: la tasa de crecimiento anual per cápita, que entre 1980 y 1985 ascendió al 8,5%, no fue sino del 0,9% de 1986 a 1989. En 1998, el producto interno bruto, que ascendía a 56,9 millardos de francos CFA, se dividía así: sector primario - 11%, sector secundario - 47% (el 72% en concepto de venta de petróleo), sector terciario - 42%. La tasa de inflación asciende actualmente a un 3%. Con una deuda externa de 2.200 millardos de francos CFA, la República del Congo es el país más endeudado del mundo por habitante. La crisis económica mundial, la variación del precio del barril de petróleo y las guerras civiles son algunos de los factores que han contribuido a trastornar la situación socioeconómica nacional.

7. La calidad del sistema educativo está disminuyendo considerablemente debido a: la plétora de alumnos, la falta y vetustez de los planteles y del equipo, la falta de formación científica y técnica, la falta de personal docente, la falta de créditos, las condiciones sociales precarias de los educadores. El sector de la salud también está en decadencia: una tasa de mortalidad infantil del 124%, una tasa de mortalidad de niños menores de 5 años del 96%, el cierre de estructuras sociosanitarias en las zonas rurales, la carencia de personal sanitario y servicios de poca calidad. Para afrontar esta situación, el Gobierno inició un plan nacional de desarrollo sanitario. En el sector del empleo, las cifras del censo de 1994 pusieron de manifiesto el incremento de la tasa de paro, que pasó del 12,9% en 1990 al 30,9% en 1994. La situación de las instituciones de seguridad social es motivo de mucha preocupación: el congelamiento de los créditos y el retraso en el pago de las cuotas han dado lugar a una importante mora en el pago de las prestaciones. Esta situación general ha llevado al Gobierno a iniciar un vasto programa de reformas económicas y sociales con la asistencia de las instituciones financieras y con la cooperación internacional, para restablecer el equilibrio macroeconómico principal y sentar bases sanas para un desarrollo duradero y equilibrado.

8. En lo que respecta al marco jurídico aplicable a la protección de los derechos humanos, cabe subrayar que desde su adhesión al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en 1984 el Congo siempre ha proclamado en sus textos escritos su compromiso con los principios de la democracia y con los derechos humanos, aplicando la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, y la Carta de la Unidad Nacional y la Carta de los Derechos y las Libertades aprobadas por la Conferencia Nacional Soberana. En virtud del Acto fundamental, el Presidente de la República es el garante de los derechos fundamentales de la persona y de las libertades públicas. El Consejo Nacional de Transición tiene la responsabilidad de velar por la

defensa y la promoción de los derechos humanos. Las cortes y los tribunales participan en la protección de los derechos humanos al establecer el derecho y sancionar a los autores de violaciones de los derechos humanos. Igualmente intervienen en la promoción de estos derechos las administraciones de justicia, de relaciones exteriores, de seguridad y ordenación del territorio, de salud, de economía y finanzas, de promoción de la mujer, del trabajo y de educación, así como los abogados y las asociaciones de defensa de los derechos humanos. Los derechos enunciados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales son objeto, además, de garantías constitucionales y legales: la Ley fundamental, el Código de Trabajo, el Código de la Familia, el Código Penal, la Ley de procedimiento penal y el Código de procedimiento administrativo, comercial y financiero, entre otras.

9. El sistema jurídico de la República del Congo consagra la primacía del derecho internacional sobre el ordenamiento jurídico interno. Las convenciones que se ratifican regularmente son integradas directamente en dicho ordenamiento y tienen fuerza de ley. Cabe igualmente observar que están integrados en el Acto Fundamental (título II "Derechos fundamentales") los principales derechos enunciados en el Pacto. Así, el artículo 14 dispone que "Todos los súbditos congoleños son iguales ante la ley. Todo acto que conceda privilegios a los nacionales o limite sus derechos por motivos de origen étnico o regional, de opiniones políticas o filosóficas, de religión, de sexo o de condición física es contrario al presente Acto fundamental y sancionable con las penas que dispone la ley" y el artículo 33 dispone que los extranjeros gozan de los mismos derechos que los súbditos congoleños en las condiciones determinadas por tratados y leyes, siempre y cuando exista reciprocidad.

10. Tratándose de la divulgación de información y de la publicación del Pacto, el orador insiste en el papel primordial que han desempeñado las Naciones Unidas en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de los Derechos Humanos (1980-1990), por conducto, entre otras entidades, de su Centro de Información que puso a disposición del público un importante número de documentos y textos jurídicos pertinentes. En el plano nacional, las asociaciones de defensa de los derechos del consumidor, las ONG interesadas en el desarrollo y otras asociaciones de promoción de los derechos humanos conocen bien el Pacto desde hace algún tiempo y piden información al respecto a los servicios especializados de los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Justicia. Ahora bien, aún no se ha organizado una verdadera campaña de sensibilización y divulgación del Pacto. Sólo conocen realmente su contenido los investigadores, las Facultades de Derecho y algunos funcionarios. Ello explica que el Pacto aún no sea invocado frecuentemente ante las autoridades administrativas o los tribunales.

11. Así y todo, puede ser invocado ante los tribunales. Es más, los abogados, los defensores de los derechos humanos y los sindicatos están comenzando a hacerlo poco a poco. La aplicación del principio de la primacía del derecho internacional sobre el ordenamiento interno ha permitido obtener resultados seguros en el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales, en particular por lo que pertenece al derecho sindical, el derecho de huelga y la igualdad de trato de los trabajadores. Aun así, la aplicación del Pacto en la República del Congo tropieza con dificultades a causa de la coyuntura política y económica.

12. La cooperación internacional contribuye significativamente al cumplimiento del Pacto. En la esfera de la educación, por ejemplo, la República del Congo no podía satisfacer las necesidades ni la enorme demanda en materia de escolarización y formación por sí sola. Los resultados obtenidos en esta esfera se deben en gran medida a las contribuciones financieras, materiales y pedagógicas de la cooperación internacional, que ha coadyuvado así significativamente a la promoción del derecho a la educación. Para garantizar el derecho a la salud, la República del Congo ha concertado numerosos acuerdos con todas las entidades asociadas a ella para luchar contra enfermedades endémicas, epidemias u otras enfermedades. En la esfera de la ciencia, las artes y la cultura, la adhesión de la República del Congo a los convenios internacionales de protección de la propiedad intelectual, industrial y artística ha conducido a la creación de estructuras nacionales para la protección de los

derechos de autor y las patentes, como la oficina local de la Organización de la Propiedad Intelectual e Industrial y la Oficina Congoleña de Derechos de Autor.

13. Desgraciadamente, el empeño de la República del Congo en promover los derechos económicos, sociales y culturales se ve entorpecido por el pesado endeudamiento del país, así como por las dificultades del erario público que ya no permiten que el Estado participe oportunamente en la realización de los proyectos que se ejecutan en estas esferas, comprometiendo así enormemente los objetivos fijados. La participación de la República del Congo en las actividades de las Naciones Unidas en general y en las de organizaciones de carácter económico y social en particular son un fiel reflejo de su compromiso de procurar la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales.

14. La PRESIDENTA invita a los miembros del Comité a continuar el diálogo con la delegación de la República del Congo.

15. El Sr. CEAUSU (Relator para la República del Congo) dice que el Estado Parte se adhirió al Pacto el 5 de enero de 1984, cuando formuló una reserva en que declaraba que no se consideraba vinculado por las disposiciones de los párrafos 3 y 4 del artículo 13, que son contrarias al principio de la nacionalización de la enseñanza y del monopolio concedido al Estado en esta esfera. Estaba previsto que el Estado Parte presentase su informe inicial el 29 de junio de 1990 y su segundo informe periódico el 30 de junio de 1995. El documento básico (HRI/CORE/1/Add.79) fue recibido el 9 de julio de 1996.

16. Entre las fuentes de información sobre la situación del país, el orador cita el informe redactado en 1998 por el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la cuestión del empleo de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación (E/CN.4/1998/31). La guerra civil que comenzó en 1997 condujo a la toma del poder por el Sr. Sassou-Nguesso, Presidente en funciones de la República del Congo, quien suspendió la Constitución, disolvió todas las instituciones estatales y promulgó el Acto fundamental de transición. En diciembre de 1999, fue firmado un acuerdo de paz y el Consejo Nacional de Transición, que hace las veces de Parlamento, aprobó una ley de amnistía para los rebeldes que entregasen las armas antes del 15 de enero de 2000. Está previsto celebrar elecciones legislativas y presidenciales en 2001 tras la aprobación de una nueva Constitución que está en proceso de elaboración.

17. Según un informe del Centro Henri Dunant para el diálogo humanitario, desde la firma del acuerdo de paz se han registrado progresos espectaculares en la pacificación del país. Alrededor de 600.000 de las 810.000 personas desplazadas por el conflicto han vuelto a sus hogares. No obstante, sin el apoyo financiero y moral y sin la supervisión política de la comunidad internacional, se podría dar al traste con el proceso de paz.

18. En sus conclusiones adoptadas el 5 de marzo de 1999, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial consideró que el conflicto armado había tenido una importante dimensión étnica y lamentó la participación en él de mercenarios y la impunidad acordada a los responsables de la violación de los derechos humanos. Los días 13 y 14 de marzo de 2000, el Comité de Derechos Humanos examinó el segundo informe periódico de la República del Congo.

19. Según la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, aun cuando la firma de los acuerdos de paz incita al optimismo, la situación económica sigue siendo muy, muy difícil. El monto de la deuda externa del país sigue causando mucha inquietud (5.000 millones de dólares hasta fines de 1998). El petróleo representaría el 51% del PIB. Por otro lado, la privatización de la Oficina Congoleña de Mantenimiento Vial es una de las condiciones para recibir la asistencia externa necesaria para el restablecimiento de la red de caminos. En el presupuesto de 2000, está previsto un incremento en los gastos de alrededor de mil millones de dólares, sobre todo gracias a los ingresos del petróleo. El primer indicio alentador de la normalización de la vida económica sería el reinicio, a

finis de abril de 2000, de las operaciones de todo el ferrocarril Brazzaville-Pointe Noire, que fue cerrado hace casi tres años.

20. A fin de elaborar las observaciones finales, el orador hace una serie de preguntas a la delegación. ¿Cómo va el proceso de normalización de la vida económica y social después del conflicto? ¿Cuáles son los medios de subsistencia de los desplazados y de quien ha vuelto a su hogar? ¿Cuál es la situación de la deuda externa y cómo van las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial? ¿Cuál es el estado de la asistencia de las instituciones internacionales desde 1997? ¿Cuáles son las principales disposiciones del Acto fundamental de transición que garantizan el respeto de los derechos humanos? ¿Cuál es la condición jurídica de la mujer en el matrimonio, en las relaciones conyugales, en materia de sucesión y en el mundo laboral? ¿Cuál es la situación jurídica, social y económica de la minoría pigmea? ¿Está prohibido el trabajo infantil y cuál es la edad legal de admisión al trabajo remunerado? ¿Cuál es la situación alimentaria del país? ¿Hasta qué punto la producción y las importaciones llegan a satisfacer las necesidades? ¿Cuál es la situación sanitaria del país, sobre todo en las zonas en que viven los desplazados? ¿Cuál es la extensión de la epidemia del VIH/SIDA? ¿El sistema de enseñanza está funcionando en todo el país? ¿Cuál es la tasa de matrícula en los niveles primario y secundario? ¿Está permitida ya la enseñanza privada?

21. El Sr. SFEIR-YOUNIS (Banco Mundial) dice que el Banco Mundial ha suspendido todos los créditos y la financiación de proyectos en la República del Congo desde julio de 1997 a causa del impago del servicio de la deuda. El Ministro de Finanzas de la República del Congo prometió comenzar a reembolsar la deuda vencida, cuyo monto total asciende a 58,2 millones de dólares. El país depende enormemente de la asistencia externa, así como de los ingresos del petróleo. El costo de la reconstrucción se estima en mil millones de dólares de los EE.UU. por lo menos. Gracias al aumento del precio del petróleo y la reanudación del tráfico ferroviario, el crecimiento económico debería llegar al 5,2% en el ejercicio de 2000. El país atraviesa un período de transición que se caracteriza por el paso de un régimen marxista centralizado a una democracia.

22. El Banco Mundial y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) han enviado una misión conjunta a la República del Congo con vistas a evaluar las necesidades del país durante la fase de reconstrucción, estudiar distintas estrategias de reembolso de la deuda vencida, coordinar las actividades de todos los donantes y sentar las bases para reanudar la asistencia del Banco Mundial. La situación humanitaria, que sigue siendo crítica a pesar del considerable mejoramiento de las condiciones de seguridad, va a ser examinada. No será una tarea fácil la reinsertión de los 800.000 desplazados habida cuenta del ruinoso estado de la infraestructura socioeconómica a consecuencia de la guerra. Por otro lado, el regreso de ex combatientes y milicianos al mercado de trabajo planteará problemas en el contexto de una elevada tasa de paro. Para reembolsar la deuda interna y externa pendiente, el Gobierno deberá controlar mejor el gasto público y mejorar la recaudación de impuestos. En los próximos meses, se va a coordinar la elaboración de un programa de apoyo del FMI. El Gobierno está muy empeñado en privatizar las empresas públicas, pero es necesario reforzar y acelerar el programa pertinente. El Banco Mundial coopera estrechamente con las autoridades congoleñas para llevar a cabo diversas reformas estructurales encaminadas a establecer un marco favorable para la actividad económica y a liberalizar totalmente los precios. La reforma del sistema bancario es una prioridad, al igual que el fortalecimiento de las capacidades administrativas.

23. La Sra. THOMAS (Oficina Internacional del Trabajo) indica que, antes de noviembre de 1999, la República del Congo no había ratificado algunos convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre todo los relativos al trabajo forzoso y a la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación. Los motivos de preocupación expresados por la Comisión de Expertos de la OIT a propósito del incumplimiento de estos dos convenios se disiparon no hace mucho gracias a la positiva evolución observada en el país y a la consideración dada a las recomendaciones formuladas.

24. En noviembre de 1999, la República del Congo ratificó un gran número de convenios, sobre todo los relativos a los derechos fundamentales del trabajo (inspección del trabajo, negociación colectiva, igualdad de remuneración, discriminación, etc.). La oradora recuerda al Estado Parte que la ratificación de los convenios no es un fin en sí, sino el inicio de un proceso en el marco del cual la OIT está dispuesta a ayudarlo a cumplir sus nuevas obligaciones. La oradora invita a las autoridades a seguir cooperando con la oficina de la OIT en Kinshasa para iniciar una campaña de sensibilización nacional, examinar los instrumentos ratificados y definir las prioridades en materia de fortalecimiento de la capacidad y las demás medidas que habrá que adoptar. Considera que ya sería necesario revisar el nuevo Código de Trabajo habida cuenta de los nuevos compromisos que ha adquirido el Estado Parte. Hasta ahora, no se ha elaborado ningún proyecto por lo que pertenece al trabajo infantil y no hay muchos proyectos de cooperación técnica con la OIT.

25. El Sr. SADI quiere saber de qué modo el Banco Mundial ayuda a la República del Congo a respetar las obligaciones que este Estado Parte ha contraído en virtud del Pacto en esferas como la vivienda, la salud, la no discriminación, la educación, el empleo o el trabajo infantil.

26. El Sr. PILLAY pregunta si el Banco Mundial adopta medidas especiales para combatir la pobreza que, según las estadísticas proporcionadas por su representante, es del orden del 61% entre la población urbana.

27. El Sr. SFEIR-YOUNIS (Banco Mundial) contesta que el objetivo principal de los préstamos concedidos por el Banco Mundial es atenuar la pobreza. Con este fin, el Banco Mundial intenta revitalizar la agricultura, crear empleos, establecer un colchón de seguridad a corto plazo y aprovechar los recursos humanos a largo plazo. Todas estas cuestiones se abordan en el marco de las negociaciones con el Gobierno. La salud, la vivienda, la educación, el empleo y el trabajo infantil son parte integrante de la estrategia elaborada a mediano plazo. El costo social es un elemento central de las discusiones con el Gobierno. El mandato del Banco Mundial no consiste en participar directamente en la realización de los derechos económicos, sociales y culturales, pero toma en cuenta esta cuestión en su diálogo con las autoridades nacionales.

28. La Sra. JIMÉNEZ pregunta cuáles son las medidas que el Gobierno adopta para combatir la violencia contra la mujer, en particular la violación, y la poligamia y si se han observado progresos en estas esferas.

29. El Sr. ANTANOVICH quiere saber si el Gobierno toma medidas para remediar los efectos de la guerra civil y, en particular, volver a escolarizar a los niños anteriormente desplazados, recordando que, en virtud del Pacto, la enseñanza primaria debe ser gratuita y universal.

30. El Sr. MENGA (Congo) explica que desde el final de la guerra civil la situación en la República del Congo ha mejorado considerablemente y, en particular, la mayor parte de los desplazados han vuelto a su hogar. Más recientemente, un gran número de ellos se encontraban en campamentos de reagrupación cuyo objeto era sobre todo atender a los numerosos congoleños que se habían refugiado en la selva o que vivían en condiciones sumamente desfavorables, en particular en los planos sanitario y alimentario. Ya ha sido posible cerrar casi todos esos campamentos, pero los habitantes de ciertos pueblecitos asolados han debido ser trasladados a otros lugares. Verdad es que las ONG y organismos internacionales como el ACNUR o el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia han prestado asistencia a los refugiados congoleños, pero la asistencia prestada en general es exigua, sobre todo en comparación con la que se ha ofrecido en otras regiones. El Gobierno ha hecho todo lo posible para socorrer a los refugiados. Ha hecho un esfuerzo considerable para reconstruir los centros escolares. Se ha vuelto a abrir una gran mayoría de las escuelas y ONG congoleñas han ejecutado programas especiales para que los estudiantes se pongan al día y pasen sus exámenes, habida cuenta de la presente situación. Igualmente, se han vuelto a abrir las escuelas privadas y los padres de familia pudientes bien pueden enviar a sus hijos a esas escuelas.

31. El Sr. KOMBO (Congo) dice que, paralelamente al logro de la pacificación nacional, la vida económica retoma su curso normal. Por ejemplo, las autoridades terminan de restablecer las estructuras sociosanitarias y el sistema escolar. Desde la conclusión de los acuerdos de cesación de las hostilidades en noviembre-diciembre de 1999, la libre circulación de personas y de bienes se ha reanudado en la mayor parte de los caminos del país. La red ferroviaria ha sido restablecida en un 75% y cabe esperar que próximamente se restablezca el transporte ferroviario en la totalidad del territorio. Diversas organizaciones internacionales como el FMI, el Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo, el ACNUR o la OIT han emprendido últimamente una misión conjunta en el Congo con vistas a ofrecer asistencia al país. Después de la guerra civil de 1997, el Gobierno inició un programa de reconstrucción de las infraestructuras sanitarias, sociales y escolares. En junio de 1998, el Banco Mundial y el FMI montaron un programa de recuperación nacional, cuya ejecución desafortunadamente fue interrumpida a fines de 1998 debido a la reanudación de la guerra civil. Ese programa, financiado principalmente con recursos del propio país, permitió aumentar en un 5% el PIB e incrementar la producción petrolífera. Hay buenas posibilidades de iniciar un nuevo programa de este tipo y el Gobierno ejecuta un programa trienal de desarrollo económico y social para asegurar el crecimiento económico y permitir que la población goce efectivamente de los derechos económicos, sociales y culturales.

32. La Sra. OBA (Congo) dice que, en virtud de la legislación y sobre todo del Acto fundamental, tanto los hombres como las mujeres son iguales en todas las esferas en la República del Congo. En particular, este país ha ratificado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. El Código de la Familia también garantiza la igualdad entre los sexos, salvo en lo que respecta a la costumbre de la poligamia. Las mujeres pueden participar en la adopción de las decisiones, pero como muchas de ellas aún no tienen un nivel de instrucción igual al del hombre, en las elecciones legislativas se presentan muy pocas candidatas. El Parlamento, sin embargo, está compuesto de nueve mujeres de un total de 75 diputados. En el seno del Gobierno, se han atribuido a mujeres dos carteras ministeriales de las 22 existentes y ellas ejercen responsabilidades análogas a las de los otros ministros y no se les han atribuido ministerios que tradicionalmente se confían a una mujer. En la esfera del empleo, se respeta la norma de igual remuneración por trabajo igual. Los pigmeos son una minoría nacional, pero son ciudadanos de pleno derecho. Sus dificultades de integración se deben a la especificidad de su cultura, a la cual muchos de ellos se resisten a renunciar. No son víctimas de ninguna clase de discriminación y progresivamente se están integrando a la sociedad, gracias sobre todo a los programas que se ejecutan con este fin.

33. En lo que a los niños se refiere, el Código de Trabajo fija la mayoría de edad profesional a los 16 años. La Ley de procedimiento penal dispone para ellos un trato más flexible que el que se da a los adultos, así como tribunales de menores cuyo propósito es favorecer la reinserción de los menores delincuentes. En el curso de la guerra civil, fueron saqueados los establecimientos de reinserción de menores en situación de riesgo moral y la República del Congo espera recibir asistencia de la comunidad internacional para poder reconstruirlos. En la esfera de la alimentación, la inestabilidad política ha tenido consecuencias muy nefastas. Mientras que en 1960 el país llegaba a satisfacer el 80% de sus necesidades alimentarias por cuenta propia, en 2000 hay que importar la mayor parte de los alimentos.

34. En el preámbulo del Acto fundamental se subraya que el pueblo congoleño está comprometido con los principios de la democracia y de los derechos humanos como están definidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros instrumentos. Además, el Acto fundamental establece la primacía de los convenios sobre las leyes, lo que confiere una gran autoridad jurídica a los diversos instrumentos de derechos humanos ratificados por el Congo, en particular la Declaración Universal y los dos Pactos Internacionales. En otras disposiciones del Acto fundamental se garantizan los derechos económicos, sociales y culturales de los ciudadanos, sobre todo el derecho a un medio ambiente sano; la no discriminación en la esfera del trabajo, que es un derecho y un deber sagrados; la igualdad entre hombres y mujeres en la vida política y social, en particular la igualdad de sueldo por trabajo igual; las libertades sindicales y el derecho de huelga; la protección de la propiedad intelectual;

los derechos en el marco del matrimonio y de la familia; los derechos de los niños, en particular de los niños nacidos fuera del matrimonio, que gozan de los mismos derechos que los demás niños; por último, el derecho a la salud pública, cuyo garante es el Estado, y el derecho a un nivel de vida adecuado para que toda persona pueda gozar de salud y bienestar.

35. El Sr. GRISSA pregunta qué medidas se han adoptado para proteger el medio ambiente, en particular los bosques. Por otro lado, ¿qué piensa la delegación de la información contenida en un documental de la televisión francesa sobre el papel de Elf Aquitaine en el conflicto en la República del Congo, sobre todo las alegaciones de corrupción y malversación de los ingresos del petróleo?

36. El Sr. ATANGANA pide precisiones sobre el régimen jurídico para los niños nacidos fuera del matrimonio.

37. El Sr. MARCHÁN ROMERO dice que la delegación no parece estar preocupada por el problema de la poligamia, limitándose a decir que es una costumbre arraigada en el país. No obstante, es una práctica contraria al espíritu del Pacto en el que es parte la República del Congo. ¿Tiene el Gobierno la intención de elaborar algún plan o de iniciar una campaña para mudar la mentalidad y eliminar esta práctica?

38. El Sr. WIMER quiere saber cuál es la posición oficial del Gobierno con respecto a la familia, en general, y a la poligamia, en particular. Asimismo, ¿cuál es el número de empleos que se van a crear, en la función pública o en sectores como la agricultura y la pequeña empresa, para asegurar la reintegración de los desplazados a causa de la guerra civil?

39. El Sr. PILLAY observa que el Estado Parte ejecuta programas de ajuste estructural cuyos principales aspectos son la privatización de las empresas públicas, la liberalización total de los precios y la ampliación de la derrama del IVA. En el marco de la aplicación de estas medidas, ¿toma en cuenta el Gobierno las obligaciones que le impone el Pacto y, en particular, vela por que estas reformas económicas no tengan efectos negativos en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales de los pobres y otros grupos vulnerables? Habida cuenta de que dichas reformas se emprenden en colaboración con el Banco Mundial, el orador pregunta al representante de esa institución si las obligaciones que incumben al Estado Parte en virtud del Pacto se toman en cuenta al elaborar esas reformas.

40. Por otro lado, le inquieta que, por conducto del Comité de Derechos Humanos, se ha enterado de que el poder judicial en la República del Congo no goza de independencia. Además de que de hecho no hay una comisión independiente encargada de designar a los magistrados y de tomar medidas disciplinarias en su contra, los jueces están expuestos a presiones externas. Habida cuenta de que la independencia del poder judicial es indispensable no sólo para proteger los derechos humanos, sino para atraer inversiones extranjeras, ¿cuáles son las medidas que proyecta adoptar el Gobierno para enderezar esta situación?

41. El Sr. ANTANOVICH quiere que la delegación proporcione información más precisa sobre las vastas reformas económicas y sociales que lleva a cabo el Gobierno de la República del Congo, con el concurso de las instituciones financieras internacionales. El orador toma nota con preocupación de la ingente alza de la tasa de paro (del 12,9% en 1990 al 30,9% en 1994) y quisiera conocer las cifras actuales, desglosadas por zonas rurales y urbanas. Por lo que respecta al estado de los servicios de seguridad social, le sorprende que haya una Caja Nacional de Seguridad Social al mismo tiempo que una Caja de Jubilación para Funcionarios Públicos. ¿Cuál es la diferencia entre esos dos regímenes y por qué existe un régimen separado para los funcionarios? El orador ruega a la delegación que haga una descripción más precisa de las reformas emprendidas en la esfera de la seguridad social.

42. El Sr. SADI vuelve a tratar la cuestión de la poligamia y pregunta si esta práctica es privativa de un grupo minoritario, religioso o étnico determinado. ¿Aceptan las mujeres de buen grado o a la

fuerza formar parte de un hogar poligámico? Por otro lado, el orador observa que la República del Congo está empeñada en seguir por el sendero de la democracia. A este respecto, ¿cuáles son las medidas que ha adoptado el Gobierno para impedir una nueva guerra civil y establecer la armonía social, sin la cual ningún país puede cumplir sus obligaciones en virtud del Pacto?

43. El Sr. THAPALIA pregunta qué parte de la población vive bajo el umbral de pobreza y cuáles son las medidas adoptadas o proyectadas para combatirla. Igualmente, quisiera conocer el porcentaje de la población provista de agua potable y cómo ha evolucionado esa cifra en los últimos años. Por último, pregunta si, de conformidad con lo que dispone el Pacto, el Gobierno de la República del Congo ha procurado que la enseñanza primaria sea gratuita y universal.

44. El Sr. AHMED se alegra de escuchar a la delegación decir que la legislación congoleña prohíbe toda discriminación fundada en el sexo o la etnia. No obstante, las informaciones obtenidas de otras fuentes ponen de manifiesto las profundas divergencias entre las disposiciones de la ley y la realidad sobre el terreno. Así, parece que las mujeres efectivamente son víctima de discriminación: en caso de deceso del marido, pierden todos sus derechos a la herencia; a diferencia de los hombres, en caso de adulterio quedan cubiertas de oprobio; en la esfera del trabajo, no tienen derecho a la igualdad de remuneración ni están debidamente representadas en los cargos de responsabilidad. Los pigmeos también son víctima de discriminación. En una sociedad dominada por los bantúes, ese grupo étnico no goza de igualdad y hasta se encuentra marginado en sectores tan importantes como el empleo, la salud y la educación. Es aún más grave que se está volviendo a esclavizar a los pigmeos. Esta práctica ancestral permite que un bantú se convierta en el "amo" de un esclavo pigmeo y que, antes de su muerte, legue este privilegio a su hijo mayor. El orador quiere saber cuál es la posición de la delegación con respecto a estas cuestiones.

45. La PRESIDENTA, hablando a título personal, observa que al parecer no existe ninguna disposición jurídica destinada a proteger a las mujeres de la violencia familiar. La violencia sexual, en particular la violación a manos de hombres armados, es un grave problema en la República del Congo. Por otro lado, la tasa de malnutrición es muy elevada entre los niños menores de 5 años en el seno de los desplazados, así como entre los adultos, en particular las mujeres. La Presidenta pide a la delegación que proporcione datos más precisos sobre estas cuestiones, teniendo presente que el Comité está menos interesado en las disposiciones de la legislación que en los hechos. Precisa que la delegación puede decidir si responde a todas estas preguntas en la próxima sesión.

46. El Sr. MENGA (República del Congo) dice que, habida cuenta de las muchas preguntas, la delegación de la República del Congo prefiere darles respuesta en la sesión siguiente.

47. La delegación de la República del Congo se retira.

ASUNTOS DIVERSOS (tema 9 del programa) (continuación)

48. La PRESIDENTA anuncia que el Consejo Económico y Social ha vuelto a elegir, con un mandato de cuatro años, a seis miembros del Comité, los Sres. Texier, Sadi, Rattray, Pillay, Grissa y Ceausu. Además, tres nuevos miembros, procedentes de Belarús, Costa Rica y Suiza, formarán parte del Comité contando desde 2001.

49. La Sra. JIMÉNEZ BUTRAGUEÑO, el Sr. ANTANOVICH, el Sr. CEVILLE y el Sr. ATANGANA expresan sus más sinceras felicitaciones a los seis miembros reelectos y se complacen de la confianza en el Comité que ello demuestra.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.